



**REF: ADJUDICACION LICITACION
PUBLICA "ADQUISICION DE
AYUDAS TECNICAS PARA
USUARIOS DEL PROGRAMA RED DE
APOYOS Y CUIDADOS (SNAC)"**

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 1338

Lunes, 17 de junio de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de Marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
3. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
4. Decreto Alcaldicio N°2649 del 29 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°874 del 01 de abril de 2024, a través del cual se Delega la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus suplentes o subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del Municipio.
6. Decreto Alcaldicio N°1080 de fecha 22 de mayo de 2024, mediante el cual se aprueban las bases y se designa comision evaluadora de la licitación pública "ADQUISICION DE AYUDAS TECNICAS PARA USUARIOS DEL PROGRAMA RED DE APOYOS Y CUIDADOS (SNAC)".
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

1. Formulario de Solicitud de Adquisiciones N°197 de fecha 17 de abril de 2024 del Sr. Director de Dideco, quien requiere generar Orden de Compra para la "ADQUISICION DE AYUDAS TECNICAS PARA USUARIOS DEL PROGRAMA RED DE APOYOS Y CUIDADOS (SNAC)" consistente en:
 - 1 grua de transferencia electrica.
 - 1 cama clinica electrica.
2. Que, cuenta con un presupuesto estimado de \$2.000.000 (Dos millones de pesos) Iva Incluido, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestaria N°85 entregado por el jefe de Finanzas (S) los que serán cargados al ítem presupuestario 214-05-098-003 "SISTEMA NACIONAL DE AUTOCUIDADO 2023".
3. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de adquirir los productos o servicios requeridos.



4. Que, se publicó la licitación pública el 23 de mayo de 2024 en el portal de mercado publico bajo la ID 1738-45-L124.

6. Que, se realizó el acto de Apertura el 30 de mayo de 2024.

7. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, se presentaron 04 oferentes para la licitación ID 1738-45-L124.

8. Que, analizadas las ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl, la comisión evaluadora emitió un Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 12 de junio de 2024.

9. Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública 1738-45-L124 "ADQUISICION DE AYUDAS TECNICAS PARA USUARIOS DEL PROGRAMA RED DE APOYOS Y CUIDADOS (SNAC)" esta Comisión Evaluadora sugiere al señor alcalde ADJUDICAR el proceso licitatorio al oferente GLOMAX S.A. RUT 76.817.867-4 por un monto total de \$1.068.404 (Un millón sesenta y ocho mil cuatrocientos cuatro pesos) y un plazo de entrega de 3 días según el siguiente detalle:

LÍNEA 1: GRÚA DE TRANSFERENCIA ELÉCTRICA \$673.400.-

LÍNEA 2: CAMA/CATRE CLÍNICA ELÉCTRICA \$678.200.-

10. Que, el proveedor se encuentra en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratados por el Estado de Chile.

DECRETO EXENTO:

1. **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "**ADQUISICION DE AYUDAS TECNICAS PARA USUARIOS DEL PROGRAMA RED DE APOYOS Y CUIDADOS (SNAC)**" ID **1738-45-L124** al oferente **GLOMAX S.A. RUT 76.817.867-4** las dos líneas de la licitación pública, por un monto total de **\$1.068.404** (Un millón sesenta y ocho mil cuatrocientos cuatro pesos) y un plazo de entrega de 3 días.

2. **PUBLIQUESE**, el presente decreto alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.

3. **AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIASE** la respectiva orden de compra.

4. **IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario 214-05-098-003 "SISTEMA NACIONAL DE AUTOCUIDADO 2023".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDISON REY ORMAZABAL
DIRECTOR DE SECPLAN
"Por Orden del Sr. Alcalde"